Alcaldía de Tarso

Tarso, 07 de mayo de 2026

Señor: SERVIMETERS SAS
Nit: 830117370-5
LUISA FERNANDA TORO RIOS
Representante Legal
Dirección: Cra 20C No. 74A-10
Correo Electrónico: contabilidad@servimeters.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Contratación Mínima Cuantía No. CMC 017-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE TARSO, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO** "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, VERIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN BAJO EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE, DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS CASETAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDAS TACAMOCHO Y EL CEDRÓN DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA".

Las cantidades de los ítems de acuerdo a la propuesta presentada por SERVIMETERS SAS son:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Inspección y certificado RETIE CASETA TACAMOCHO	proyecto:		$1.150.000	$218.500	$1.368.500
2	Inspección y certificado RETIE CASETA EL CEDRON	proyecto:		$1.150.000	$218.500	$1.368.500
TOTAL						$2.737.000

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	Profesional o entidad certificadora RETIE	Ingeniero electricista, electromecánico o afín, con matrícula profesional vigente. Experiencia mínima de un (1) año en inspección y certificación de instalaciones eléctricas. Acreditación vigente como organismo de inspección o vínculo con organismo acreditado ante ONAC para certificación RETIE.	2 MESES	81101700 81141500

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- Realizar la inspección técnica bajo los lineamientos del RETIE vigente (Res. 40117 de 2024).
- Identificar riesgos eléctricos y condiciones de incumplimiento en sitio.
- Documentar los hallazgos mediante informes técnicos con registro fotográfico detallado.
- Emplear equipos de medición con certificados de calibración vigentes.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de TARSO a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de TARSO, por su parte a cancelarle al contratista la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL ($2.737.000)**, valor presentado en la propuesta económica.

El MUNICIPIO DE TARSO, cancelará al CONTRATISTA el VALOR de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL ($2.737.000)** incluidos los demás impuestos a que haya lugar; mediante la siguiente **FORMA DE PAGO:**
El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:
Un solo pago por el valor del contrato a la finalización del mismo.

El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE TARSO el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
00294 del 26/03/2026	00572 del 26/03/2026	$2.737.000

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE TARSO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El **PLAZO** para la ejecución del presente contrato será de 2 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026, que será suscrita por EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE designado para tal fin, previa aprobación de la garantías, en caso que se requieran.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de TARSO para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente:

contabilidad@servimeters.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor la **Secretaria de Planeación**, **desarrollo y obras públicas,** quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública No. CMC 017-2026, y la propuesta presentada por el proponente SERVIMETERS SAS y aceptada por el MUNICIPIO DE TARSO.

Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico **planeacion@tarso-antioquia.gov.co.**

Atentamente,

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS

Alcalde municipal

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA